COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

- - -

Ñu Guazú, 19 de junio de 2012.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 359.-

VISTO: El Dictamen N° 17/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, de fecha 14 de junio de 2012, que hace referencia a la solicitud de Ampliación del Contrato N° 127/2011 solicitado por la firma **TRANS CENTER S.R.L.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional 12/2011, de fecha 10 de agosto de 2011, suscripto con la Fuerza Aérea para la Adquisición de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE HSI Y OVERHAULL PARA MOTORES TPE-331-10R-512C"**, y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Dictamen se recomienda **conceder la Ampliación del Contrato N° 127/2011**, por el monto de Gs. 349.219.260 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones doscientos diez y nueve mil doscientos sesenta), conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03, establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes".***

EL COMANDANTE DE LA FÚERZA AEREA

ORDENA:

1°- Conceder la Ampliación del Contrato N° 127/2011 suscripto con la empresa TRANS CENTER S.R.L., por el monto total de Gs. 349.219.260 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones doscientos diez y nueve mil doscientos sesenta).

2°- Desígnese al Director del Centro Financiero N° 4, CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL, y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, STTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir la Adenda respectiva en representación de la Fuerza Aérea.

3°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE MIGUEL CHRIST JACOBS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA